

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31832** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber:

1.- Que se ha dictado en el procedimiento concursal número 0000289/2019:

- NIG: 3803847120190001043.

- Clase de concurso: Abreviado y necesario.

- Auto de fecha 23 de junio de 2020, auto declarando el concurso abreviado necesario de las Mercantiles: Explotaciones de Restauración de Canarias, S.L., con CIF B38619482; Cervecería Santa Cruz Bulevar, S.L., con CIF B38790580; Café Rambla 2001 Canarias, S.L., con CIF B38971693, y Café Meridiano, S.L., con CIF B38736310.

- Régimen de las facultades del concursado: se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado a la Letrada doña Cristina Laynez Fornies, con DNI 78711344P, en nombre y representación de la sociedad designada como administrador concursal, Laynez Fornies Asesores, S.L., con CIF B38904975, con domicilio postal en Av. Islas Canarias, n.º 4, piso 3, 38006 S.C. Tenerife, y dirección electrónica [cristina@laynez-asesores.es](mailto:cristina@laynez-asesores.es) y [asun@laynezyfornies.com](mailto:asun@laynezyfornies.com).

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con los artículos 255 y siguientes del RDL 1/2020 TR de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512.1 y 2 del RDL 1/2020 TRLC.).

4.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200042371-1